

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los veintinueve días del mes de setiembre 2015, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Eddy William Gives Mujica, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Lescano Sandoval, Vicepresidente de Investigación, Abog. Héctor Elvis Martínez Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Informe N° 095-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Informe N° 002-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA
Asunto: Reconocimiento económico a favor del personal administrativo que participó en el Proceso de Admisión 2015-II.

Se dio lectura al Informe N° 095-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 25 de setiembre de 2015, mediante el cual el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en referencia al Informe N° 002-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA de fecha 04 de setiembre de 2015 del Presidente de la Comisión de Admisión 2015-II, respecto las labores extraordinarias de los servidores docentes y no docentes que han participado en el Examen de Admisión 2015-II en el que solicita autorizar el pago por el importe de S/. 108 310.50; al respecto emite opinión concluyendo que el Examen de Admisión de una Universidad es un proceso que requiere contar con recursos humanos y materiales para su realización, por tanto es procedente el requerimiento del Presidente de la Comisión de Admisión 2015-II, sólo para los servidores del DL 276, condicionado a la disponibilidad presupuestaria, no teniendo carácter remunerativo ni pensionable.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar al señor Manuel Luyo Bazán recibir el monto de S/. 36 103.50 (Treinta y seis mil ciento tres y 50/100 nuevos soles), al señor Yonell Esteban Rojas recibir el monto de S/. 36 103.50 (Treinta y seis mil ciento tres y 50/100 nuevos soles) y al señor Luis Felipe Alarcón Armas recibir el monto de S/. 36 103.50 (Treinta y seis mil ciento tres y 50/100 nuevos soles), para que efectúen el pago al personal de la UNTELS por las actividades realizadas en el Proceso de Admisión 2015-II, conforme lo señalado en el Informe N° 002-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA y a la disponibilidad presupuestaria de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto.

2. Proveído N° 3209-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 045-2015-UNTELS-CO-VP.INV
Asunto: Contrato del Personal CAS

Se dio lectura al Oficio N° 045-2015-UNTELS-CO-VP.INV de fecha 23 de setiembre de 2015, del Vicepresidente de Investigación, dirigido a la Presidenta de la Comisión Organizadora, mediante el cual solicita la emisión del acto administrativo que resuelva extender las adendas de los servidores contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS hasta el 31 de diciembre de 2015, en vista del acuerdo adoptado en negociación colectiva con los Sindicatos del Personal Administrativo de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar la Renovación de Contrato del Personal Administrativo, contratado mediante Ley de Contratación Administrativa de Servicios CAS (Decreto Legislativo 1057), por los meses octubre, noviembre y diciembre del presente año, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS 1057

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	09721579	ADAUTO MEDINA WILLY ANDRES
2.	41815245	ALCALA BICERREL MILAGROS TEODOLINDA
3.	44588286	ALVAREZ HUERTA ROSANGELA SINTIA
4.	41292977	AVILA ADAUTO DIANE PRISCILLA
5.	08877262	BAZAN ESPEJO KATTIA YOBANA
6.	09289550	BLANCO RUIZ DINEY CLINA
7.	44068097	CARBONELL CHAVARRI ANA GRECIA

8.	10592816	CISNEROS ARANA AURA ANGELICA
9.	10231854	CRUZ YNCHI JOSE SANTOS
10.	09962176	ESPINAR BERNABÉ MAGNA MERCEDES
11.	40261495	ESTEBAN GUTIERREZ RODELIA MAIRA
12.	09708428	GARCIA CASTANEDA DE ROMAN PATRICIA GLORIA
13.	40899608	GARCIA LA CHIRA JULIO CESAR
14.	42728633	GÓMEZ FASABI ROYER
15.	10528601	GUARDIA MENDOZA JESUS FREDDY
16.	41608137	GUILLEN HUAROTO JULIO CESAR
17.	42281457	GUTIERREZ PALOMINO KARIN PAULA
18.	09680238	HUAYASCACHI YANCE JULIO CESAR
19.	07315342	LICAPA TACURI DAVID
20.	09240954	LOPEZ CHAMPA ALEJANDRO CRISTOBAL
21.	41559950	LOPEZ ROJAS DANNY HAMS
22.	08955146	MANCILLA BAZAN JAVIER JESUS
23.	41870913	MANRIQUE ANTON CHRISTIAN
24.	42346616	MENDOZA GLORIA MARIA
25.	10242372	MEZA LOPEZ TEOLINDA
26.	43365632	MEZA MERINO ERIKA
27.	09692237	MIOTA PINEDA ESTELA IBANA
28.	40546816	ORMEÑO VILLEGAS MILAGROS ELIZABETH
29.	10330624	PACHAS CAYCHO ANTONIO ALFREDO
30.	41708887	PALOMINO ARCOS MARGARITA
31.	08332655	PEREZ GUTIERREZ JOEL SANTOS
32.	42938191	PEREZ HERNANDEZ LUIS JHONATAN
33.	41563187	PUMA TELLO JONATHAN RUEL
34.	40189329	RAMIREZ SULCA DIGNA
35.	10236720	RUIZ ROLDAN CAROLA
36.	40236607	SAIRE GAMARRA JAVIER ARTURO
37.	71198847	SANTOS PEREZ ORLANDO ARTEMIO
38.	25835541	SOLORZANO CARRASCO NIDIA ROSSELA
39.	41528906	SOTO DE LA CRUZ BLANCA FILOMENA
40.	10592006	TINCO QUICANO LIDIA
41.	10608519	TRISTAN FARFAN JULIO CESAR
42.	16698531	UZATEGUI ALVAREZ RICARDO AGUSTIN
43.	08963671	VILCA LLUNGO WALTER

3. Memorando N° 175A-2015-UNTELS-CO-P
Asunto: Reconfirmación de la Comisión de Control Interno

Se dio lectura al Memorando N° 175A-2015-UNTELS-CO-P de fecha 28 de setiembre de 2015, emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora, mediante el cual dispone la emisión del acto administrativo que modifique la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2015-UNTELS de fecha 09 de marzo de 2015, a fin que se reconforme el Comité de Control Interno de la UNTELS, a ser integrado por los siguiente miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO
01	Mg. Víctor Félix Solís Torres Director General de Administración	Presidente
02	Abg. Héctor Elvis Martínez Flores Jefe de la Oficina de Central de Asesoría Legal	Miembro
03	Bach. Juan Carlos Ruiz Cortes Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro
04	CPC. Héctor Rodrigo Calderón Soto Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
05	CPC. Marco Tulio Urizar Jorge Jefe de la Oficina de Control Previo	Miembro
06	Eco. Emilio José Chocobar Reyes Asesor Académico de la Vicepresidencia Académica	Miembro

Por unanimidad se acordó:

Modificar el segundo resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2015-UNTELS de fecha 09 de marzo de 2015, reconvirtiéndose el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, a ser integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO
01	Mg. Víctor Félix Solís Torres Director General de Administración	Presidente
02	Abg. Héctor Elvis Martínez Flores Jefe de la Oficina de Central de Asesoría Legal	Miembro
03	Bach. Juan Carlos Ruiz Cortes Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro
04	CPC. Héctor Rodrigo Calderón Soto Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
05	CPC. Marco Tulio Urizar Jorge Jefe de la Oficina de Control Previo	Miembro
06	Eco. Emilio José Chocobar Reyes Asesor Académico de la Vicepresidencia Académica	Miembro

4. Proveído N° 3176-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Informe N° 094-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal sobre apelación formulada por Lino Julio Cerna Díaz contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2015-UNTELS.

Se dio lectura al Informe N° 094-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 21 de setiembre de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, mediante el cual en referencia al Recurso de Apelación presentado por don Lino Julio Cerna Díaz contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2015-UNTELS, de fecha 23 de julio de 2015 que declara infundado su recurso de reconsideración contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2015-UNTELS, de fecha 16 de enero de 2015, que resuelve declarar la nulidad absoluta de la Resolución de Comisión Organizadora N° 09-2014-UNTELS de fecha 12 de noviembre de 2014, que reconoció y nombró como ganadores del Concurso Público N° 001-UNTELS-2014 de Docentes Ordinarios de la UNTELS; luego del análisis del caso, concluye que se confirme la Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2015-UNTELS, de fecha 15 de enero de 2015 que declara la nulidad del acto administrativo contenido en todos sus extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 09-2014-UNTELS de fecha 12 de noviembre de 2014, dándose por agotada la vía administrativa.

Por unanimidad se acordó:

Declarar improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por don Lino Julio Cerna Díaz contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2015-UNTELS, de fecha 23 de julio de 2015.

5. Proveído N° 3241-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 04-2015-2016/P-MTA/CR

Asunto: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Se dio lectura al Oficio N° 04-2015-2016/P-MTA/CR de fecha 21 de setiembre de 2015 del Congresista de la República, Federico Pariona Galindo, Presidente de la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de presentar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con el propósito de aportar al desarrollo y fortalecimiento de ambas instituciones, promoviendo y estimulando en desarrollo educativo, tecnológico y de valores inclusivo, cultura de paz en los estudiantes y comunidades afroperuanas.


Por unanimidad se acordó:

Derivar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, a la Oficina Central de Asesoría Legal para opinión legal al respecto.

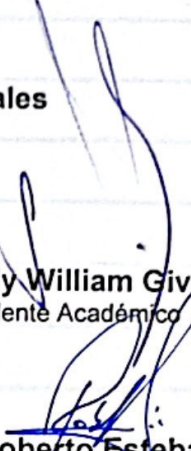
No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora



Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación



Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico

Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
de la Oficina Central de Asesoría Legal

Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva Jefe
Secretario General